



**ACTA N° 50 SESION EXTRAORD. H. CONCEJO I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE.-**

MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL 2.003.-

TABLA : 1.- QUERRELLA CONTRA SR. HERNAN ROJAS.-

En Hualañe a veinticuatro días del mes de Diciembre del año 2.003 y siendo las ocho horas con treinta minutos entra en Sesión Extraordinaria el H. Concejo Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Samuel Baeza Reyes y la asistencia de los Srs. Concejales Dn. Sergio Meza Manríquez, Dn. José Miguel Alvarez Fuenzalida, Dn. Sergio Ramírez Núñez, Dn. Carlos Rubén Ruz Aguilera y Dn. Luis H. Hernández Alvarado, más la presencia del Sr. Secretario Municipal Dn. Luis Arturo Flores Cabrera, quien actúa como Ministro de Fe.-

El Sr. Presidentes señala que como lo indica la citación desea informar y a la vez tomar determinaciones con respecto a la querrela que ha presentado el Concejo Municipal en contra del Sr. Hernán Rojas P., al respecto entrega los siguientes antecedentes:

a.- Se ha fijado el día 6 de Enero a las 14,00 hrs. La fecha para la audiencia de las partes.-

b.- El Sr. Rojas vino a conversar sobre la situación, señalando que con su acusación y el revuelo que se ha causado, se ha dado cuenta que se va a involucrar a personas inocentes y varios de ellos van a salir perjudicados y esa nunca ha sido su intención, por lo que desea llegar a un avenimiento y que el concejo desista de la querrela.-

Consultados los señores concejales señalan:

Sr. Hernández, no esta de acuerdo con llegar a un avenimiento, manifiesta que al Sr. Rojas se le dio la oportunidad para que diera el nombre del concejal que cometía el ilícito y respondió con una carta grosera y amenazante.-

El Sr. Alcalde cree que la persona no tiene argumentos sólidos y posiblemente quiere salir bien parado de la situación y dejar al concejo mal, por esta razón no está de acuerdo con desistir, por el contrario considera que si se tienen los argumentos debe mostrarlos. Al igual que el Sr. Hernández considera impertinente la carta del Sr. Rojas al concejo.-

El Sr. Meza sugiere continuar con el proceso, porque se ha dañado la imagen del concejo, en forma personal se ha sentido muy molesto y la imagen de las autoridades se ha dejado por el suelo, al tener difusión en radio, prensa y televisión.

Si se llegara a un avenimiento no se borra el daño causado, porque la publicidad no va a ser la misma.-

Sr. Ruz, señala que algo había escuchado de este avenimiento, pero pensaba que iba a hacer declaración pública, donde dijera que se había equivocado o que la información no era correcta o que lo utilizaron. Ahora si se llegara a un acuerdo se tendría que dejar estipulado en el avenimiento su arrepentimiento y hacer declaraciones pública a todos los medios, porque el daño ya se causó y ante la opinión pública existe una gran incertidumbre por lo que se ha dicho. Cree que el día clave de la decisión es el 6 de enero del 2.004.-

El Sr. Ramírez consulta para que se hizo esta reunión si se sabe que la persona se tiene que entender con el abogado y si es que existe avenimiento se debe hacer en el tribunal. El Sr. Alcalde señala que para ello se deben dar las instrucciones al abogado, porque no puede llegar y tomar decisiones tan importantes como un acuerdo en estas condiciones.-

Sr. Alvarez, considera que en este caso el concejo debe actuar como cuerpo, que los vean unidos y mantenerse firmes en la querrela y que sirva de ejemplo para los demás, porque no se puede ofender en esa forma a las personas.-

El Sr. Alcalde resume en que la propuesta del consejo lo único que se acepta es un avenimiento en el entendido que el Sr. Hernán Rojas entregue una declaración pública a través de los diversos medios de comunicación, es decir radio prensa escrita y televisión, donde pida disculpas al concejo, señalando que todo fue una equivocación, de otra manera no se acepta.-

El Sr. Ramírez consulta qué pasa si el proceso continúa, porque según lo expresado por el abogado Eduardo Jara, el tramite se puede extender hasta por 6 años, consulta quién va a cancelar los servicios del abogado, si el municipio o el consejo? . El Sr. Ruz señala que el abogado tendría que ser cancelado por el Sr. Rojas, si es que resulta favorable al concejo.-

Al concluir la sesión extraordinaria se entrega poder al Sr. Alcalde para que se contacte con el abogado y se vean los cursos de acción, en las condiciones ya señaladas. Se agrega que la declaración debe hacerse a todos los medios de comunicación a través del municipio.-

Cumplida la tabla del día se levanta la sesión a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos.-

LUIS A. FLORES CABRERA.-
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.-

SAMUEL BAEZA REYES.-
ALCALDE.-
PRESIDENTE.-